



# GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

## No.104

Edición: octubre 29 de 2021

# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA  
DIRECTOR



# Contenido

## DECRETOS MUNICIPALES

**DECRETO No. 0741 DE 05 OCTUBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**DECRETO No. 0765 DE 14 OCTUBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**DECRETO No. 0769 DE 15 OCTUBRE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020).**



## DECRETO No. 0741 DE 05 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal requiere la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar los recursos del balance de Fondos Comunes correspondiente a reservas excepcionales canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que el Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 106 establece:

*“Artículo 106°. Las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas por el órgano competente del Presupuesto General del Municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán.*

*Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto o en quien este delegue solicitará por escrito la cancelación de la reserva al jefe de Presupuesto o de la cuenta por pagar a la Tesorería Municipal, quienes elaborarán un acta y harán los ajustes respectivos. Los recursos producto de la cancelación de reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos del balance de la vigencia anterior”.*

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

*“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 488.000.000)**, así:



ALGUEVARA : 02459489154550-1580669-003774323  
NOSPINAG : 02459489143828-1580669-003773632  
RGALLEGO : 02459489093445-1580669-003771512

Página 1 de 3



## DECRETO No. 0741 DE 05 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	488.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	488.000.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	488.000.000

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 488.000.000)**, así:

### SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.41.1	Inclusión de las Víctimas del Conflicto	30.000.000	824	2020660010036
3.41.3	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	23.000.000	824	2020660010049
		150.000.000	824	2020660010068
3.45.2	Participación ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal	35.000.000	824	2020660010003

### SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.43.1	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	100.000.000	824	2020660010073

### SECCION 15- SECRETARIA PRIVADA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.45.2	Participación ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal.	150.000.000	824	2020660010008

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



ALGUEVARA : 02459489154550-1580669-003774323  
NOSPINAG : 02459489143828-1580669-003773632  
RGALLEGO : 02459489093445-1580669-003771512

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0741 DE 05 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

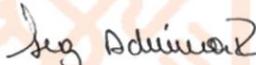
**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459493083325-1580669-003785270



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459493123649-1580669-003788396



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459489170643-1580669-003774735

**Revisión Legal:** NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES

**Elaboró:** Yesica Paola Gaona Burbano /



ALGUEVARA : 02459489154550-1580669-003774323  
NOSPINAG : 02459489143828-1580669-003773632  
RGALLEGO : 02459489093445-1580669-003771512

Página 3 de 3



## DECRETO No. 0765 DE 14 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal requiere la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar los recursos del balance de Fondos Comunes correspondiente a reservas excepcionales canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que el Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 106 establece:

*“Artículo 106°. Las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas por el órgano competente del Presupuesto General del Municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán.*

*Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto o en quien este delegue solicitará por escrito la cancelación de la reserva al jefe de Presupuesto o de la cuenta por pagar a la Tesorería Municipal, quienes elaborarán un acta y harán los ajustes respectivos. Los recursos producto de la cancelación de reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos del balance de la vigencia anterior”.*

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

*“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$**



ALGUEVARA : 02459501160731-1607901-003827676  
NOSPINAG : 02459501144039-1607901-003826446  
RGALLEGO : 02459501111430-1607901-003824483

Página 1 de 3



## DECRETO No. 0765 DE 14 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

430.800.845), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	430.800.845
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	430.800.845
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	430.800.845

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 430.800.845), así:

### SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.40.2	Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico	92.000.000	824	2020660010022

### SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.19.3	Más Aseguramiento con Equidad	338.800.845		
3.19.3.1.2	Egresos prestación de servicios no pos	338.800.845	824	2020660010067

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

Alcalde De Pereira

02459502135751-1607901-003833188



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

02459502140706-1607901-003833345



ALGUEVARA : 02459501160731-1607901-003827676  
NOSPINAG : 02459501144039-1607901-003826446  
RGALLEGO : 02459501111430-1607901-003824483

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0765 DE 14 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**



**CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN**

Secretaria Juridica (E)

02459502064221-1607901-003830034

**Revisión Legal:** NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES

**Elaboró:** Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALGUEVARA : 02459501160731-1607901-003827676  
NOSPINAG : 02459501144039-1607901-003826446  
RGALLEGO : 02459501111430-1607901-003824483

Página 3 de 3



## DECRETO No. 0769 DE 15 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.873.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **1. FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a las secciones **01-PERSONERIA, 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA y 06-SECRETARIA DE HACIENDA**, así:

#### CRÉDITOS:

##### **SECCION 01- PERSONERIA**

1.1.1.0.05	Subsidio de alimentación	\$ 1.000.000
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	\$ 1.000.000
1.1.1.0.20	Bonificación por servicios prestados	\$ 15.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 11.700.000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	\$ 1.300.000
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	\$ 15.000.000
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	\$ 35.000.000

##### **SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**

1.1.1.0.06	Sobreremuneraciones	\$250.000.000
1.1.1.0.11	Recargos por labores nocturnas	\$ 40.000.000
1.1.1.0.14	Horas extras	\$200.000.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	\$250.000.000
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	\$ 41.000.000
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	\$127.000.000
1.3.1.3.06	Cuotas partes pensionales	\$500.000.000
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	\$ 14.000.000
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	\$164.000.000
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	\$ 52.000.000

##### **SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA**

1.2.2.0.32	Administración oficinas Municipales	\$105.000.000
1.3.1.2.13	Concejo Municipal	\$ 50.000.000

#### CONTRACRÉDITOS:

##### **SECCION 01- PERSONERIA**



ALGUEVARA : 02459502161820-1612346-003834462  
NOSPINAG : 02459502160608-1612346-003834342  
RGALLEGO : 02459502105404-1612346-003831940

Página 1 de 3



## DECRETO No. 0769 DE 15 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)**

1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	\$ 46.000.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	\$ 6.000.000
1.2.1.0.11	Compra de muebles, equipo, adecuación oficinas	\$ 20.000.000
1.3.1.2.02	Aportes SENA	\$ 1.000.000
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	\$ 6.000.000
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nomina)	\$ 1.000.000

### SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.1.1.0.01	Sueldos personal de nomina	\$1.638.000.000
------------	----------------------------	-----------------

### SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

1.2.2.0.13	Arrendamientos	\$ 80.000.000
1.2.2.0.41	Devoluciones	\$ 69.000.000
1.2.3.0.01	Impuestos, tasas, multas y contribuciones	\$ 6.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

Alcalde De Pereira

02459503064606-1612346-003835832



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

02459503083813-1612346-003836275



ALGUEVARA : 02459502161820-1612346-003834462  
NOSPINAG : 02459502160608-1612346-003834342  
RGALLEGO : 02459502105404-1612346-003831940

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0769 DE 15 OCTUBRE 2021

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)**



**CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARIN**

Secretaria Juridica (E)

02459502163055-1612346-003834502

**Revisión Legal:** NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES

**Visto Bueno de Legalidad**

**Elaboró:** Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

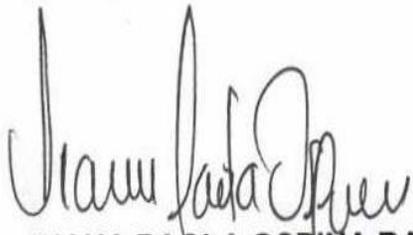


**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVO  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Ordinaria Número 104 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos enviados por correo electrónico a la entidad con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



**DIANA PAOLA OSPINA BARRERA**  
Coordinadora Administrativa